UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2017

Visto el Memorando N° 175-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre designación del Subdirector del CEPRE-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 (artículo 54°) las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación y se destina prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución Rectoral N° 800-2016-UNSCH-R de fecha 17 de octubre de 2016, se amplió la designación de cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), al Ing. WALTER AUGUSTO MATEU MATEO, a partir del 21 de setiembre de 2016, hasta la designación del siguiente;

Que, con Memorando N° 175-2017-UNSCH-R de fecha 07 de abril de 2017, del Rectorado, se designa en el cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), al Lic. Anatolio Huarcaya Barbaran, Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, a partir del 07 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Lic. Anatolio Huarcaya Barbaran, como Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), por el periodo comprendido del 07 de abril al 31 de diciembre de 2017; así mismo se da por concluido la designación del Ing. Walter Augusto Matéu Mateo del cargo en mencion;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE - UNSCH), al Lic. ANATOLIO HUARCAYA BARBARAN, Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, a partir del 07 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de bienes y/o Servicios
Centro Preuniversitario UNSCH
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP